

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO

SAN PABLO, JULIO 18 DE 2016.

DECRETO EXENTO Nº 2609/

VISTOS

- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo y Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.
- Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- Decreto Alcaldicio Nº226, de fecha 31.05.2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01 de junio al 31 de agosto de 2016.
- Por encontrarse el titular en Cometido de Servicio en la Ciudad de Santiago.

DECRETO

DESIGNASE, al Funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo, **Sr. JOSE MIGUEL RADDATZ TEREUCAN**, Rut Nº:8.751.722-5, para desempeñarse como Director Subrogante del DAEM, por encontrarse el titular en Cometido de Servicio.

La presente designación es; Martes 19 y Miércoles 20 de Julio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VºBº MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MMS/RVJB/ksv
Distribución

- Ley Transparencia
- Oficina Partes
- Archivo DAEM.


VºBº OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO